MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato N°: 889 **Resolución N°:** 2956

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...seis..... días del mes de noviembre del año .2013 Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mcal. Estigarribia y Cptán Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Firma FERRETERIA INTERNACIONAL**, con RUC N° 80033363-2, representada por el **Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA**, con domicilio en las calles Defensores del Chaco N° 2078 de ésta Ciudad, en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la provisión de artículos de Ferretería, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la provisión de los materiales.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. **126.935.000** (guaraníes ciento veinte y seis millones novecientos treinta y cinco mil), IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA realizará la provisión de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **LA CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a realizar la provisión de artículos de Ferretería, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013 contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto.----------

...//

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora - INTENDENCIA

//...

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ESCOBA METALICA.	UNIDAD	1000	8.000	8.000.000
2	RASTRILLO	UNIDAD	200	11.000	2.200.000
3	PALA ANCHA	UNIDAD	200	29.000	5.800.000
4	PALA RECTA	UNIDAD	200	29.000	5.800.000
5	MACHETE	UNIDAD	200	13.000	2.600.000
6	CARRETILLA	UNIDAD	100	95.000	9.500.000
7	MANGUERA	UNIDAD	800	1.200	960.000
8	ESCOBA	UNIDAD	500	9.500	4.750.000
9	LIMA PARA CUCHILLA	UNIDAD	1000	5.500	5.500.000
10	BALDE Albañil	UNIDAD	500	9.500	4.750.000
11	CABEZAL PARA DESMALEZADORA	UNIDAD	500	92.300	46.150.000
12	HILO	UNIDAD	100	45.000	4.500.000
13	AZADA	UNIDAD	300	13.000	3.900.000
14	ALAMBRE	UNIDAD	200	25.000	5.000.000
15	PINZA UNIVERSAL	UNIDAD	50	19.500	975.000
16	CIRCULAR PARA CARPINTERIA	UNIDAD	5	350.000	1.750.000
17	SOLDADOR ELECTRICO	UNIDAD	5	900.000	4.500.000
18	HOJAS DE SIERRA	UNIDAD	100	5.500	550.000
19	ELECTRODO	CAJA	1000	6.500	6.500.000
20	JUEGO DE MECHAS	CAJA	50	65.000	3.250.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO					126.935.000

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----------

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Declaración Jurada.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD**, funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------

Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

LA CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

Ciudad de Fdo. de la Mora — INTENDENTE

.../

//...

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Fernando de la Mora y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------
En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

Firma FERRETERIA INTERNACIONAL
Sra. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA
LA CONTRATISTA-RUC Nº 80033363-2